

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

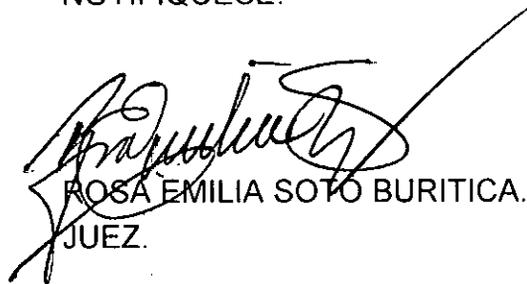
Medellín, trece de marzo de dos mil veintitrés.

2022-00496

Del avalúo presentado por el Auxiliar de Justicia, se corre traslado a la parte interesada por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Se le fija la suma de \$ 865.000 por su gestión, que serán pagados oportunamente por el demandante.

NOTIFIQUESE.

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.